



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 007-21-IPEN/GRAL

Lima, 24/MARZO/2021

VISTOS: El Memorando N° D000044-2021-SEGE y la Resolución de Gerencia General N° D00005-20-IPEN/GRAL de fecha 12 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D00005-20-IPEN/GRAL, se designó a los responsables titular y alerno encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad.

Que, con Memorando N° D000044-2021-SEGE, se señala que se hace necesario actualizar la Resolución de Gerencia General N° D00005-20-IPEN/GRAL, para cuyo efecto se propone como responsable Titular a la Secretaría General y como responsable Alerno a la Secretaria Ejecutiva de dicha unidad orgánica.

Con los vistos de la Secretaria General y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° D00005-20-IPEN/GRAL.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables Titular y Alerno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos del Instituto Peruano de Energía Nuclear, según el detalle siguiente:

- Secretaria General, Responsable Titular.
- Secretaria Ejecutiva de la Secretaría General, Responsable Alerno.

Artículo Tercero.- Las personas designadas en el Artículo precedente, deberán cumplir las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la comunicación de la presente Resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejos de Ministros, dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM. Asimismo,

publicar el contenido de la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de (05) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.